



BASES LEGALES DEL SORTEO DE 5 ENTRADAS DOBLES PARA EL AZAHÁREA FEST, que tendrá lugar el 19 de octubre, en la Plaza de Toros de Castelló de la Plana

I. REALIZADOR DE LA CAMPAÑA

El Institut Valencià de la Joventut (IVAJO) tiene previsto realizar una acción en la red social Instagram que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

II. MODALIDAD Y PROPÓSITO DE LA ACCIÓN

Con el fin de fomentar la cultura y la celebración de grandes acontecimientos en la Comunidad Valenciana, se plantea la realización de un sorteo, el premio del cual serán **5 entradas dobles para el AZAHÁREA FEST (19 de octubre)**. Esta campaña pretende recoger interacciones en formato comentarios y *likes* en el post en el cual se anuncie el sorteo, así como aumentar el número de seguidores y seguidoras del perfil @gvaivaj.

III. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas que tengan **entre 14 y 30 años**, que **dispongan del Carnet Jove/EYCA vigente hasta la fecha de finalización de esta promoción** y que realicen los pasos requeridos para participar: **dar like en la publicación, mencionar a una persona con la cual irá al AZAHÁREA FEST y seguir los perfiles de GVAivaj (@gvaivaj) y Azahárea Fest (@azaharea_fest).**

IV. PLAZO DE LA ACCIÓN

El periodo de participación se iniciará el día **23 de septiembre**, a partir del momento en el cual se publique el post correspondiente del sorteo y **durará hasta el lunes 30 de septiembre a las 12:00h**. El IVAJ publicará el nombre del perfil de los/las 5 ganadores/as en *stories* a partir del **30 de septiembre** por la tarde. El IVAJ les contactará a través de mensaje privado para informarles que han sido seleccionados/as para pedirles su nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, teléfono y correo electrónico.

Las personas ganadoras dispondrán de un plazo de 24 horas para aceptar el premio y comunicar los datos necesarios para hacerlo efectivo. Si la persona ganadora no rellena los datos personales de contacto que el IVAJ considere necesarios para enviarle las entradas durante ese plazo de 24 horas o no cumpliera con los requisitos de las presentes Bases Legales, se entenderá que renuncia al premio, y se le dará a otra persona suplente según el orden de la lista de espera. En caso de que nadie responda en el plazo indicado, se negaran a aceptar el premio, o bien no cumplieron con los requisitos, el premio se considerará desierto. El IVAJ no asume ninguna responsabilidad frente a las personas que no hayan respondido.

Una vez comprobado por parte del IVAJ que cumplen los requisitos del punto III, se les enviará por correo electrónico el premio conseguido.

Cada uno de los premios incluye **una entrada doble al AZAHÁREA FEST para el 19 de octubre**, para dos personas (la persona ganadora debe tener entre 14 a 30 años y el Carnet Jove/EYCA vigente y puede asistir acompañada de la persona que desee).

V. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

En las fechas indicadas en el punto IV de estas Bases Legales, se publicará en el perfil de Instagram del IVAJ, así como en el perfil de Facebook y de Twitter, un post mediante el cual se animará a los y las seguidoras del IVAJ a participar.

Para participar en la acción, las personas usuarias de Carnet Jove/EYCA tendrán que mencionar en el post del sorteo a una persona con quien irían al **Azahárea Fest**, dar *like* en la publicación y seguir a @gvaivaj y a @azaharea_fest.

El número de participaciones es ilimitado siempre que se nombre a una amiga/o diferente cada vez. No podrán recaer varios premios sobre un/a mismo/a participante.

La selección de los ganadores/as se realizará a través de una herramienta en línea, la cual seleccionará de manera aleatoria a las personas ganadoras del sorteo y emitirá un certificado garantizando la transparencia y legalidad del proceso.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes Bases Legales comportará la inadmisión como participante del concurso.

Asimismo, el IVAJ estará legitimado en todo momento para retirar de la participación a quienes utilicen mecanismos contrarios a la legalidad.

El IVAJ se reserva el derecho de cancelar la promoción si no se reúnen participaciones válidas suficientes para seleccionar a las personas premiadas. El IVAJ queda liberado de cualquier obligación con las personas que hubieron participado.

VI. PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes ceden, sin ningún límite temporal ni territorial la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición a través de la publicación de este en el festival por parte de los ganadores/se en el momento en el cual disfruten del premio.

De este modo, la Organización podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, las imágenes o textos para la difusión que libremente determine, dentro de los límites de la ley de protección de datos y sin violar el honor y el decoro de la persona.

Los/las participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador, derivada del contenido suministrado para participar, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que estas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

VII. DERECHOS DE IMAGEN

La persona usuaria que participa asume expresamente cualquier responsabilidad contraída con terceros por la realización y publicación de este contenido, especialmente en lo relacionado con los derechos de imagen o propiedad intelectual que pudieran corresponderles, eximiendo en todos los casos a la Organización de cualquier reclamación sobre este tema.

Las personas participantes aceptan expresamente que su nombre aparezca y se emita como crédito de autor del contenido subido a las redes sociales del IVAJ, así como en cualquier otro apoyo de comunicación dentro de los límites de la ley de protección de datos y sin violar el honor y el decoro del usuario/a participante.

VIII. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SORTEO

El IVAJ se comunicará directamente con las personas ganadoras por mensaje directo.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

X. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciara que cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

XI. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS Y OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El IVAJ, o el Organizador, no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad otros participantes. El IVAJ, o el Organizador, se reserva el derecho a eliminar aquellos comentarios que considere inadecuados o que puedan herir la sensibilidad de otros.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

IVAJ Institut Valencià
de la Joventut

**Carnet
Jove**